



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SUBSECRETARIA
ASESORIA JURIDICA

AUTORIZA CIRCULACION EN DIAS Y HORAS
INHABILES DE VEHICULOS QUE INDICA DE LA
SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y DEL
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO.

MGG/CWA/pmg

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 1 - JUL 2008

Santiago, 24 de Julio de 2008

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

DECRETO EXENTO N° 355 /VISTO: el memo N°
148, de 2008, del Jefe de
la División Administrativa de la Subsecretaría de Agricultura;
el decreto ley N° 799 de 1974 y sus modificaciones; el decreto
N° 19 de 2001, del Ministerio de Secretaría General de la
Presidencia; el D.F.L. N°294, de 1960; el oficio circular N° 26
de 2003, de los Ministros de Hacienda y de Interior; y la
resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la
República, y

CONSIDERANDO:

Que los vehículos de la
Subsecretaría de Agricultura y del Servicio Agrícola y
Ganadero que se individualizarán, han sido asignados como
vehículos de respaldo o de reemplazo para la señora Ministra
de Agricultura y del señor Subsecretario de esta Secretaría de
Estado, para realizar diversas actividades en el cumplimiento
de sus funciones, tales como asistir a reuniones, actos,
ceremonias dentro y fuera de la ciudad de Santiago,
concurancia al Honorable Congreso Nacional de dichas
autoridades Ministeriales, trasladar personal para participar en
la actividades legislativas y para el desarrollo de las
actividades operativas del Ministerio de Agricultura.

Que de acuerdo al artículo 3°, inciso
3° del decreto ley N°799, de 1974, no estarán obligados a
llevar el distintivo estatal los vehículos asignados a los
Ministros de Estado y Subsecretarios.

Que de acuerdo al artículo 4°, inciso
4° tampoco regirá la exigencia del disco fiscal respecto a
vehículos expresamente exceptuados mediante decreto
fundado del Ministerio de Agricultura.

Que estos vehículos podrán circular
en horario inhábil y en días Sábados, Domingos y Festivos.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

MINISTERIO DE AGRICULTURA
SUBSECRETARIA

DECRETO:

Autorízase la circulación de los vehículos de la Subsecretaría de Agricultura y del Servicio Agrícola y Ganadero, según se indica, en horario inhábil y en días sábados en la tarde, domingos y festivos, sin sujeción a la jornada ordinaria de trabajo y sin distintivo estatal, que a continuación se individualizan:

Vehículo de reemplazo o respaldo de la Sra. Ministra de Agricultura

Tipo vehículo : Automóvil.
Marca : Subaru
Modelo : Legacy 2.0
Color : Plateado
Año : 2008
N° Motor : D222830
N° Chasis : G039241
Patente : BG VH 99-1

Vehículo de reemplazo o respaldo de la Sra. Ministra de Agricultura

Tipo vehículo : Station Wagon
Marca : Ssangyong
Modelo : Rexton 2.7
Color : Plateado
Año : 2005
N° Motor : 66592510505998
N° Chasis : KPTG0B1FS5P186807
Patente : ZB 6645-4

Vehículo de reemplazo o respaldo del Sr. Subsecretario de Agricultura

Tipo vehículo : Station Wagon.
Marca : Hyundai
Modelo : Tucson GLS 2.7
Color : Plateado
Año : 2008
N° Motor : G6BA6546672
N° Chasis : KMHJN81DP7U594102
Patente : BL JJ 55-5

Vehículo en comodato del Servicio Agrícola y Ganadero en la Subsecretaría de Agricultura, resolución N°2208, de 2007, de esa institución.

Tipo vehículo : Automóvil.
Marca : Hyundai
Modelo : Sonata 2.0 GLS
Color : Beige
Año : 2005
N° Motor : G4JP4068773
N° Chasis : KMHEM41BP4A075724
Patente : YN-4897-0

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA.



MARIGEN HORNKOHL VENEGAS
MINISTRA DE AGRICULTURA



EDMUNDO PEREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.



REINALDO RUIZ
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA